

Nº 1.- Sesión primera de la Municipalidad del Cantón de Belén, celebrada a las quince horas del dieciséis de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, con asistencia de los regidores don Antonio Chaves Campos, Presidente, don Porfirio Alvarado Vargas y don Guillermo Humbado González.

Leída la sesión se dispuso:

Artículo 1º. - Con el fin de pagar, a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, la cuenta de alumbrado público, se acuerda:

Elaborar un presupuesto extraordinario, por la suma que cubra la deuda anterior y los servicios de alumbrado hasta el último de diciembre de este año. Como ingresos se destinan, para efectuar este gasto, los fondos sobrantes del distrito II, en calidad de préstamos, y también sumas disponibles del Presupuesto Ordinario, en determinados renglones.

Ante



Antonio Chaves C

Pte

Nº 2.- Sesión de la Municipalidad del Cantón de Belén, celebrada a las quince horas del veintiocho de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, con la asistencia de los regidores don Antonio Chaves Campos y don Guillermo Humbado González, presidida por el primero. - Concurrieron también el Secretario Municipal Rogelio Velasco Alfaro, el señor Jefe Político y el Ecorrexidor Municipal. - Se tomaron los acuerdos siguientes:

Artículo 1º. - Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó por unanimidad y se firmó.

Artículo 2º. - Por estar autorizado ya, en la sesión anterior, un presupuesto (anterior) extraordinario para pagarle a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz los servicios de alumbrado público, se acuerda: Destinar la suma de \$865⁰⁰, de los fondos sobrantes del Distrito Segundo,

para abonarle a la Compañía antedicha la cantidad de \$505⁰⁰, en mensualidades de \$101⁰⁰, y pagar el servicio de alumbrado de Agosto a Diciembre inclusive de este año, \$42⁰⁰ al mes. - Esta suma de \$865⁰⁰ que se presupuesta, es en calidad de préstamo del distrito II La Ribera al Distrito I Central, y su devolución se dispondrá después, en la forma que aconseje el Inspector de Hacienda Municipal.

Artículo 3.º - Se los los respectivos oficios del Inspector Provincial Geodas de Merced, y vistas las ternas presentadas por los directores de las escuelas, se acuerda: Nombrar a los señores Juan Ignacio Carlos Muñillo, Roque Alvarado González y Arnoldo Gomez Jiménez, propietarios el primero y suplentes los dos siguientes, de la Junta de Educación de San Antonio de Belén; y a los señores Damián Lombardo Muñillo, José Luis Fuentes Chaverri y José Rodríguez Cejeda, miembros propietarios de la Junta de Educación de la Sección

Artículo 4.º - Se acuerda: Designar a los señores Jefe Político, Contador y Tesorero Municipales, para que elaboren un proyecto de Cálculo de Impuestos, más en armonía con las necesidades y situación económica de la Municipalidad, y de ser posible con creación de nuevos tributos.

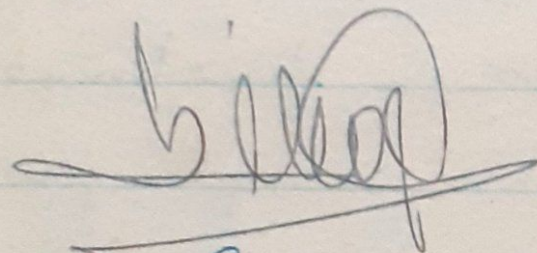
Artículo 5.º - Se deja autorizado al Jefe Político para que pague \$15⁰⁰ por alquiler del Matadero y \$4⁰⁰ para que el Tesorero pague a la Compañía Municipal de Luz y Luz Docientos diecinueve colones al pago del 31 de este mes. Igualmente queda autorizado para que pague al Secretario Municipal su sueldo completo del mes de julio en curso.

Artículo 6.º - Atendida la solicitud de don Francisco de la Espinosa, se le concede permiso para que instale su pozo de agua, debiendo su instalación ajustarse a las disposiciones del Reglamento de Fomento respectivo.

Artículo 7.º - Para el fin de cambiar impresiones

por los empleados municipales, se pidió al Agente municipal que los cite para que asistan a la próxima sesión ordinaria

A las 16 horas y 30 minutos terminó la
sesión


Srio



Antonio Chaves C
Pte